UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2021-317-OFN
Machala, 14 de julio de 2021

Asunto: Notificación Resolución Nro. 317/2021.

Señores.
Ing. César Quezada Abad, PhD
RECTOR
Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA
Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Ruth Moscoso Parra
PROCURADORA GENERAL
Ing. Verónica Ayala León
DIRECTORA PLANIFICACION
Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 317/2021, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria del 13 de julio de 2021; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH
Yt/Aaguirre

RESOLUCIÓN No. 317/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía…(..)"

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos de régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) establece: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República."

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, .- (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: litera e (…) La libertad para gestionar sus procesos internos (…); y f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público."

Que, el articulo 21 la Ley Orgánica de Educación Superior Sustituido por el Art. 17 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) indica: "Los fondos constantes en los literales b), c), d), e), k), l) y n) del artículo anterior, que correspondan a las instituciones de educación superior públicas, al igual que los recursos que correspondan a universidades particulares que reciben asignaciones y rentas del Estado, serán acreditados en las correspondientes subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Nacional."

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

En el caso de las instituciones de educación superior públicas, los saldos de las asignaciones presupuestarias comprometidos a programas, planes y proyectos específicos que se encuentren en ejecución y no fueren devengados a la finalización del ejercicio económico en curso, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente para atender los compromisos que les dieron origen, sin que ello afecte sus asignaciones futuras.

Los fondos de las instituciones de educación superior públicas, correspondientes a los literales f), g), h), i), j) y m) del artículo anterior serán acreditados y administrados en cuentas recolectoras o cuentas corrientes, de cada institución de educación superior, creadas en el Banco Central del Ecuador…(…).

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, el artículo 38 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (Sustituido por el num. 9 de la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016) indica: "La o el Presidente de la República, en el año de inicio de su gestión, presentará el Plan Nacional de Desarrollo con su Estrategia Territorial Nacional ante el Consejo Nacional de Planificación, que lo analizará y aprobará mediante resolución. Mientras no sea aprobado el Plan Nacional de Desarrollo con su Estrategia Territorial Nacional, no se podrá presentar la programación presupuestaria cuatrianual ni la proforma presupuestaria."

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PA1), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. (…)."

Que, el artículo 101 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP."

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

RESOLUCIÓN No. 317/2021

Que, el artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. (..)."

Que, la Disposición General contenida en la Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa dispone: "Para la gestión de recursos de gasto corriente e inversión, es necesario que se ingresen los instrumentos de planificación descritos en la presente norma, en la herramienta definida por el ente rector de planificación, para lo cual, se emitirán las respectivas directrices específicas."

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 – 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar, previo informe de las dependencias correspondientes;"

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-367-OF de fecha 9 de julio de 2021 suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, de la Universidad Técnica de Machala presentan oficio que indica:

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

*"En atención al **Oficio Circular No. SNP-MEF-2021-0001,** suscrito por Diego Fernando Burneo Aguirre, Viceministro de Finanzas, y Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación y en observancia a las disposiciones dadas por Diego Fernando Burneo Aguirre, Viceministro de Finanzas, mediante **Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C**, del 24 de junio de 2021, a través del cual pone a conocimiento de las máximas autoridades, las Directrices para la elaboración de la **Proforma del Presupuesto General del Estado 2021 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024**, tenemos a bien presentar a Usted el informe del contenido de la **Proforma Presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala para el año 2021:***

*De acuerdo al cronograma establecido, el plazo máximo para el ingreso de la proforma presupuestaria será hasta el 11 de julio de 2021, por tal razón, en cumplimiento a esta disposición y con la finalidad de que la Universidad cumpla dentro del plazo establecido, las suscritas hemos procedido a elaborar el **Proyecto de Proforma Presupuestaria año 2021,** que asciende a la suma de **$ 30'826.291,98,** mismo que ha sido formulado y analizado considerando los techos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, distribuido para la Administración Central y diferentes Facultades, en lo que respecta a las adquisiciones de bienes y servicios del gasto corriente, priorizando la asignación recursos para cubrir el costo total de la masa salarial registrada en el Distributivo de Personal, en apego a la siguiente normativa y disposiciones vigentes:*

1. *Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2021 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024, emitidos mediante Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C, del 24 de junio de 2021, por el Ministerio de Economía y Finanzas.*

2. *Ejecución de Gastos de enero a junio de 2021 en cumplimiento a los lineamientos para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2021.*

En este contexto, de acuerdo a lo establecido en las Directrices Presupuestarias emitidas, la proforma presupuestaria para el año 2021, deberá formulársela en la herramienta informática eSigef, con la estructura programática, conforme a los lineamientos determinados por el ente rector de las finanzas públicas, de la siguiente manera:

ENTIDAD INSTITUCIONAL: 164 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROGRAMA: 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA: 82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA: 83 GESTION DE LA INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PROGRAMA: 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

*El **PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN CENTRAL,** incorpora los egresos permanentes relacionados a gastos de personal de los procesos gobernantes, habilitantes de apoyo y asesoría, es decir que no forman parte del proceso agregador de valor a la gestión institucional y que corresponde al personal administrativo, trabajadores y autoridades, los gastos de bienes y servicios de consumo, gastos financieros y otros gastos corrientes, relacionados al fortalecimiento institucional.*

*El **PROGRAMA 82: FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA,** contiene los gastos de personal de los procesos agregadores de valor, que corresponde al personal docente de las cinco facultades, los gastos de bienes y servicios de consumo que sean identificados en este programa y constituyen gastos directos en la aplicación de los mismos.*

*En el **PROGRAMA 83: GESTION DE LA INVESTIGACIÓN,** se han asignado recursos para la ejecución de proyectos y programas de investigación, con el fin de cumplir con la asignación del 6% del presupuesto de la Universidad, que por ley deben destinarse a la investigación, así como para gastos en bienes y servicios de consumo, becas y ayudas económicas para docentes y el equipamiento de laboratorios.*

*En el **PROGRAMA 84: GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD,** se han asignado recursos para la ejecución de proyectos y programas de vinculación con la colectividad, destinados al grupo de gastos de bienes y servicios de consumo.*

Presentación de los Ingresos:

INGRESOS

La Universidad Técnica de Machala financia su presupuesto con las fuentes de financiamiento, Recursos Fiscales fuente 001, Recursos Fiscales Generados por las Instituciones fuente 002, Recursos Provenientes de Pre asignaciones (IVA y Renta) fuente 003, Préstamos Externos fuente 202, y Anticipos de Ejercicios Anteriores fuente virtual 998, conforme se muestra a continuación:

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

Fuente/Item	Descripción	Solicitado	Fiscales	Propios	Preasignados	Préstamos Externos	Anticipos
			Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
002 130108 7001 0007	Prestación de Servicios	50,000.00		50.000.00			
002 130127 7001 0007	Matrículas y Otros Derechos en Educación	429,439.00		429,439.00			
002 170111 7001 0007	Primas por Seguros de Desgravamen y Saldos	4.630.02		4.630.02			
002 170202 7001 00077	Edificios, Locales y Residencias	44,770.98		44.770.98			
002 170404 7001 0007	Incumplimientos de Contratos	2,000.00		2,000.00			
002 190201 7001 0007	Indemnizaciones por Siniestros	4.750.00		4.750.00			
002 190407 7001 0007	Devolución de Disponibilidades	79,000.00		79,000.00			
002 190499 7001 0007	Otros no Especificados	1.000.00		1.000.00			
001 180101	Del Presupuesto General del Estado	5,962,475.30	5,962,475.30				
003 180101	Del Presupuesto General del Estado	23,088,185.32			23,088,185.32		
202 280101	Del Presupuesto General del Estado	760,642.00				760,642.00	
202 281008	A Univ.y Escuelas Politéc Públicas	274,423.06				274,423.06	
998 380105	Anticipos por Dev. De Ejerc. Ant. de Bienes y/o Servicios	124,976.30					124,976.30
	Total 164:	**30,826,291.98**	**5,962,475.30**	**615,590.00**	**23,088,185.32**	**1,035,065.06**	**124,976.30**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

La estimación en la partida de ingresos ítem ***180101 Del Presupuesto General del Estado por la gratuidad de la educación, fuente 001*** *por la suma de* ***$ 5'962.475,30****, han sido destinados a gasto corriente, en gran proporción a financiar egresos en personal y bienes y servicios de consumo.*

Respecto de los ingresos con la ***fuente 002 Recursos Fiscales Generados por las Instituciones****, se han considerado asignaciones de recursos por concepto de prestación de servicios, para recaudar valores por inscripciones a cursos y seminarios de capacitación del Centro de Educación Continua, matrículas y tasas por perdida de la gratuidad de la educación, de conformidad con el Reglamento de Tasas y Aranceles vigente, arrendamiento de locales en patios de comida, incumplimiento de contratos, etc.*

Los ingresos correspondientes a la ***fuente 003 Recursos Provenientes de Pre asignaciones (IVA y Renta),*** *han sido ubicados en función al techo presupuestario de recursos asignados en el presupuesto del presente ejercicio económico y de acuerdo al artículo 298 de la Constitución de la República, por un monto de $ 23'088.185,32, destinados a financiar en mayor porcentaje al grupo 51 Egresos de Personal.*

Los ingresos con la ***fuente virtual 998 Anticipos de Ejercicios Anteriores****, han sido ubicados para amortizar anticipos de contratos que al 31 de diciembre del 2020 no fueron devengados.*

La ***fuente 202 Préstamos Externos****, ha sido asignada para financiar proyectos de inversión, mismos que provisionalmente se los ha ubicado en el grupo de gasto 84 Bienes de Larga Duración, la suma de $ 964.973,060, y al proyecto de inversión Sistema Nacional de Nivelación y Admisión la suma de $ 70.092,00.*

EGRESOS

A nivel de grupo de gastos, el presupuesto de la Universidad, presenta mayor asignación de recursos en el grupo ***Gastos de Personal, con un 77,67%****, seguido del grupo Bienes y Servicios de Consumo, con un 9,10% respecto del monto total, los demás grupos de gastos en menor porcentaje.*

A continuación, presentamos el presupuesto a nivel de grupos de gastos:

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	77.67%	23,941,725.62	1,547,879.00	0.00	22,393,846.62	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	9.10%	2,805,815.56	1,986,690.96	487,760.90	219,756.70	0.00	111,607.00
570000	Otros Egresos Corrientes	0.73%	226,530.78	96,452.00	63,118.78	66,960.00	0.00	0.00
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	6.18%	1,906,459.71	1,901,459.71	0.00	5,000.00	0.00	0.00
730000	Bienes y Servicios para Inversión	0.23%	70,092.00	0.00	0.00	0.00	70,092.00	0.00
840000	Egresos de Capital	5.53%	1,704,290.31	364,993.63	64,710.32	296,244.00	964,973.06	13,369.30
990000	Otros Pasivos	0.56%	171,378.00	65,000.00	0.00	106,378.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	30,826,291.98	5,962,475.30	615,590.00	23,088,185.32	1,035,065.06	124,976.30

En cuanto a los gastos por Programa, estos han sido estimados bajo el siguiente esquema:

GASTOS POR PROGRAMA								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
01	Administración Central	37.02%	11,412,094.82	2,456,713.10	180,411.59	7,809,997.07	964,973.06	0.00
82	Formación y Gestión Académica	56.94%	17,554,025.16	2,179,842.50	111,809.41	15,192,281.25	70,092.00	0.00
83	Gestión de la Investigación	6.00%	1,850,172.00	1,325,919.70	313,369.00	85,907.00	0.00	124,976.30
84	Gestión de la Vinculación con la Colectividad	0.03%	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	30,826,291.98	5,962,475.30	615,590.00	23,088,185.32	1,035,065.06	124,976.30

PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A NIVEL DE GRUPO DE GASTOS.

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PROGRAMA 01 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	64.48%	7,358,462.37	0.00	0.00	7,358.462.37	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	5.41%	617,894.63	413,928.67	83,456.26	120,509.70	0.00	0.00
570000	Otros Egresos Corrientes	1.96%	223,980.78	95,752.00	61,268.78	66,960.00	0.00	0.00
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	15.15%	1,729,268.65	1,724,268.65	0.00	5,000.00	0.00	0.00
840000	Egresos de Capital	12.38%	1,412,488.39	217,763.78	35,686.55	194,065.00	964,973.06	0.00
990000	Otros Pasivos	0.61%	70,000.00	5,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	11,412,094.82	2,456,713.10	180,411.59	7,809,997.07	964,973.06	0.00

Este programa contempla en el grupo de gastos **51 *Egresos en Personal,*** *asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones del Personal Administrativo titular y contratado, Trabajadores titulares, Autoridades de las diferentes dependencias como son: Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera, Secretaria General, Procuraduría, Dirección de Planificación, Dirección de Comunicación, Dirección de Evaluación Interna, Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Cultura y Arte, Dirección Administrativa, Dirección Académica, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Nivelación y Admisión y Dirección de Educación Continua, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se establece que el gasto de personal debe proyectarse estrictamente en base a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas aprobados al 30 de junio del 2021, registrados en el Sistema SPRYN, mismo que asciende a la suma de* **$ 7'358.462,37.**

En el grupo **53 *Bienes y Servicios de Consumo,*** *se incluye la suma de $ 617.894,63 para financiar gastos por servicios básicos agua, luz, teléfono, servicio de internet, pasajes, viáticos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de maquinarias, combustible, materiales de oficina, de impresión, entre otros.*

Grupo **57 *Otros Egresos Corrientes,*** *se incluye una asignación de $ 223.980,78 para contratar el seguro de vida y accidentes personales de los estudiantes matriculados en la Institución, seguro vehicular, seguro de bienes, seguro para el personal administrativo y trabajadores, pago de predios urbanos y tasa por mejoras al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

Grupo **58 *Transferencias o Donaciones Corrientes,*** *contiene asignaciones por un monto de $ 1'729.268,65, distribuidos para el otorgamiento de becas y ayudas económicas a estudiantes, para el personal administrativo y para el pago de pensiones patronales a ex docentes y ex trabajadores jubilados.*

En el grupo de gastos ***84 Egresos de Capital****, de acuerdo a los lineamientos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha ubicado la suma de $ 1'412.488,39.*

Y en el grupo ***99 Otros Pasivos****, de acuerdo a lo codificado al 30 de junio de 2021, se ha asignado un monto de $ 70.000,00.*

PROGRAMA 82: FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA, A NIVEL DE GRUPO DE GASTOS.

PROGRAMA 82 - FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	94.12%	16,522,080.25	1,547,879.00	0.00	14,974,201.25	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	4.31%	757,281.39	557,044.98	105,789.41	94,447.00	0.00	0.00
570000	Otros Egresos Corrientes	0.01%	1,850.00	0.00	1,850.00	0.00	0.00	0.00
730000	Bienes y Servicios para Inversión	0.40%	70,092.00	0.00	0.00	0.00	70,092.00	0.00
840000	Egresos de Capital	0.58%	101,343.52	14,918.52	4,170.00	82,255.00	0.00	0.00
990000	Otros Pasivos	0.58%	101,378.00	60,000.00	0.00	41,378.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	17,554,025.16	2,179,842.50	111,809.41	15,192,281.25	70,092.00	0.00

Este programa contempla en el grupo de gastos ***51 Egresos en Personal,*** *asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones del* ***Personal Docente titular y contratado****, de las diferentes Facultades y Centro de Educación Continua.*

De acuerdo a la directriz para la asignación de recursos al grupo 51 Egresos en Personal, se deberá considerar estrictamente lo registrado en el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas del personal docente titular y contratado al 30 de junio de 2021 registradas en el Sistema SPRYN, gasto que asciende a la suma de ***$ 16'522.080.25.***

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EL ORO

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

En el grupo **53 Bienes y Servicios de Consumo,** *se incluye la suma de $ 757.281,39 para financiar gastos por servicios básicos de agua, luz, teléfono, servicio de internet, membrecías, pasajes, viáticos, honorarios por contratos civiles, materiales de oficina, de aseo, de impresión, entre otros.*

Grupo **57 Otros Egresos Corrientes,** *se incluye una asignación de $ 1.850,00.*

Grupo **73 Bienes y Servicios para Inversión,** *se incluye una asignación de $ 70.092,00.*

En el grupo de gastos **84 Egresos de Capital,** *de acuerdo a los lineamientos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha ubicado la suma de $ 101.343,52.*

Y en el grupo **99 Otros Pasivos,** *de acuerdo a lo codificado al 30 de junio de 2021, se ha asignado un monto de $ 101.378,00.*

PROGRAMA 83: GESTION DE LA INVESTIGACIÓN, A NIVEL DE GRUPO DE GASTOS.

PROGRAMA 83 – GESTION DE LA INVESTIGACIÓN								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	3.31%	61,183.00	0.00	0.00	61,183.00	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	76.78%	1,420,639.54	1,015,717.31	288,515.23	4,800.00	0.00	111,607.00
570000	Otros Egresos Corrientes	0.04%	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	9.58%	177,191.06	177,191.06	0.00	0.00	0.00	0.00
840000	Egresos de Capital	10.29%	190,458.40	132,311.33	24,853.77	19,924.00	0.00	13,369.30
	TOTAL:	100.00%	1,850,172.00	1,325,919.70	313,369.00	85,907.00	0.00	124,976.30

En el grupo de gastos **51 Egresos en Personal,** *se han asignado recursos para el pago de las remuneraciones del Director de Investigaciones, conforme consta en el Distributivo registrado en el Sistema SPRYN, por la suma de* ***$ 61.183.00.***

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

En el grupo ***53 Bienes y Servicios de Consumo,*** *se incluye la suma de $ 1´420.639,54 para financiar gastos de Telecomunicaciones, por el servicio de internet y Wifi, edición, impresión, pasajes, viáticos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de maquinarias, honorarios por contratos civiles, materiales de oficina, de impresión, capacitación a servidores, materiales para la investigación, entre otros gastos, para ejecutar los diferentes proyectos de investigación.*

Grupo ***57 Otros Egresos Corrientes****, se asigna la suma de $ 700,00.*

Grupo ***58 Transferencias o Donaciones Corrientes****, se asigna la suma de $ 177.191,06, para entrega de ayudas económicas al personal docente para estudios de Doctorados.*

Grupo ***84 Egresos de Capital****, contempla recursos por un monto de $ 190.458,40, para la adquisición de maquinarias y equipos, equipos informáticos, para el equipamiento de laboratorios de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de investigación.*

Cabe mencionar que, con estas asignaciones se ha cumplido con el financiamiento del 6% destinados al fomento de la investigación, conforme lo estable la Ley Orgánica de Educación Superior.

PROGRAMA 84: GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD.

PROGRAMA 84 - GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
530000	Bienes y Servicios de Consumo	100.00%	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00

En el grupo ***53 Bienes y Servicios de Consumo,*** *se incluye la suma de $ 10.000,00, para financiar gastos por edición, impresión, membrecías, pasajes al exterior, materiales de impresión, para ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad.*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

Como información adicional, es importante mencionar que, el recorte presupuestario efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2020, afectó principalmente al Grupo de Gastos de Personal, por lo que ha sido necesario enmarcarse en la estimación de los ingresos y gastos, lo más cercano a la realidad, razón por la cual no fue posible planificar considerando el alcance total de las necesidades institucionales hacia los demás grupos de gastos, en virtud de que en el presente ejercicio económico, el gasto de las remuneraciones del personal docente está afectando a tres periodos académicos.

Bajo este contexto, considerando que no hubieron cambios respecto del presupuesto codificado al 30 de junio de 2021 y en observancia de los artículos 3.- Principio de eficacia y 4.- Principio de eficiencia del Código Orgánico Administrativo COA, a fin de que la institución cumpla dentro del plazo establecido por el MEF, se procedió al registro de la Proforma Presupuestaria 2021 en el sistema eSigef, misma que se encuentra detallada a nivel de ítem presupuestario y que remitimos para su conocimiento, trámite de aprobación y ratificación por parte del Consejo Universitario.

Que, mediante oficio N° UTMACH-R-2021-479A-OF de fecha 12 de julio de 2021 firmado electrónicamente el 13 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Cesar Quezada Abad PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

"De conformidad con las directrices y lineamiento emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, se elaboró en la Herramienta informática eSigef con la estructura programática la Proforma Presupuestaria 2021, misma que se encuentra detallada a nivel de ítem presupuestario en el Oficio Nro. UTMACH-PSTO-2021-367-OF, de fecha 9 de julio del año en curso, que se traslada para su conocimiento y fines de aprobación del órgano colegiado académico superior."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y conforme se encuentra establecido en al art. 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH; una vez que se analiza la proforma presentada y con la explicación realizada en la sesión por la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera; en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 Y RATIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA ESIGEF, CONFORME SE DETALLA EN OFICIO N° UTMACH-UPSTO-2021-367-OF PRESENTADO POR LA JEFATURA DE PRESUPUESTO Y LAS DIRECCIONES FINANCIERA Y DE PLANIFICACION; CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-R-2021-0479A.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

MISMOS QUE SE ANEXAN Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Dirección de Planificación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2021.

Machala, 14 de julio de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2021

INGRESOS

164 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

FUENTE/ITEM	DESCRIPCIÓN	PROFORMA SOLICITADA 2021	FISCALES	PROPIOS	PREASIGNADOS	PRESTAMOS EXTERNOS	ANTICIPOS EJERC. ANT.
			FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
002 130108 7001 0007	PRESTACION DE SERVICIOS	50.000,00		50.000,00			
002 130127 7001 0007	MATRICULAS, PENSIONES Y OTROS DERECHOS EDUC.	429.439,00		429.439,00			
002 130111 7001 0007	PRIMAS POR SEGUROS DE DESGRAVAMEN	4.630,02		4.630,02			
002 170202 7001 0007	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	44.770,98		44.770,98			
002 170404 7001 0007	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.000,00		2.000,00			
002 190201 7001 0007	INDEMNIZACIONES POR SINIESTRO	4.750,00		4.750,00			
002 190407 7001 0007	DEVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	79.000,00		79.000,00			
002 190499 7001 0007	OTROS NO ESPECIFICADOS	1.000,00		1.000,00			
001 180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	5.962.475,30	5.962.475,30				
003 180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	23.088.185,32			23.088.185,32		
202 280101	DEL PRESUP. GEN. ESTADO COMP. RENTAS	760.642,00				760.642,00	
202 281008	A UNIV. Y ESCUELAS POL. DEVOLUCIÓN DE IVA	274.423,06				274.423,06	
998 380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC. ANTER.	124.976,30					124.976,30
	Total:	**30.826.291,98**	**5.962.475,30**	**615.590,00**	**23.088.185,32**	**1.035.065,06**	**124.976,30**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	3.628.838,18			3.628.838,18		
510106 0700 003	Salarios Unificados	937.553,00			937.553,00		
510108 0700 003	Remun..Mensual de Docentes Universitarios	680.100,00			680.100,00		
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	459.341,00			459.341,00		
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	156.475,00			156.475,00		
510304 0700 003	Compensación por Transporte	15.560,00			15.560,00		
510306 0700 003	Alimentación	94.904,00			94.904,00		
510401 0700 003	Por Cargas Familiares	5.064,00			5.064,00		
510408 0700 003	Subsidio de Antigüedad	20.500,00			20.500,00		
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00			40.000,00		
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	288.347,19			288.347,19		
510512 0700 003	SUBROGACIÓN	7.000,00			7.000,00		
510513 0700 003	ENCARGOS	4.000,00			4.000,00		
510601 0700 003	Aporte Patronal	551.846,00			551.846,00		
510602 0700 003	Fondo de Reserva	459.334,00			459.334,00		
510704 0700 003	Bonificación por Desahucio	7.600,00			7.600,00		
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	2.000,00			2.000,00		
530101 0701 001	Agua Potable	45.000,00	45.000,00				
530104 0701 001	Energía Eléctrica	75.000,00	75.000,00				
530105 0701 001	Telecomunicaciones	41.000,00	41.000,00				
530203 0701 001	Almacenamiento, Envalaje, Desenvalaje,	3.841,60	3.841,60				
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción,	2.665,60	2.665,60				

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción,	7.840,00			7.840,00		
530207 0701 001	Difusión, Información y Publicidad	4.480,00	4.480,00				
530301 0701 001	Pasajes al Interior	2.120,00	2.120,00				
530302 0701 001	Pasajes al Exterior	4.000,00	4.000,00				
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	2.000,00				
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.000,00	5.000,00				

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
530307 0701 002	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales,	652,59		652,59			
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	77.685,93	77.685,93				
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	4.145,00		4.145,00			
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	6.870,14			6.870,14		
530403 0701 001	Mobiliario, Instalación y Reparación	1.040,00	1.040,00				
530403 0701 003	Mobiliario, Instalación y Reparación	280,56			280,56		
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	9.168,61	9.168,61				
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	7.500,00		7.500,00			
530405 0701 001	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.882,00	3.882,00				
530405 0701 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	22.389,91		22.389,91			

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.062,00	7.062,00				
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11.500,00			11.500,00		
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.000,00	4.000,00				
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00		3.000,00			
530612 0701 003	Capacitación a Servidores Públicos	6.000,00			6.000,00		
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.856,50	2.856,50				
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	12.000,00		12.000,00			
530802 0701 001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	10.287,50	10.287,50				

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
530803 0701 001	Combustibles y Lubricantes	18.681,00	18.681,00				
530804 0701 001	Materiales de Oficina	12.242,26	12.242,26				
530804 0701 002	Materiales de Oficina	2.003,31		2.003,31			
530805 0701 001	Materiales de Aseo	6.393,13	6.393,13				
530805 0701 002	Materiales de Aseo	2.019,72		2.019,72			
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14.764,57	14.764,57				
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,24		400,24			
530809 0701 001	Medicamentos	3.000,00	3.000,00				

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

530809 0701 003	Medicamentos	9.686,00			9.686,00		
530811 0701 001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4.581,32	4.581,32				
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	7.800,07		7.800,07			
530811 0701 003	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	41.933,00			41.933,00		
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios	420,44	420,44				
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5.000,00		5.000,00			
530819 0701 002	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.593,62		3.593,62			
530824 0701 001	Insumos, Bienes y Materiales para Producción	433,72	433,72				
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General	2.000,00	2.000,00				
531002 0701 001	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	999,98	999,98				
531403 0701 001	Mobiliario	89,60	89,60				
531403 0701 002	Mobiliario	441,77		441,77			
531403 0701 003	Mobiliario	22.400,00			22.400,00		
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	125,98	125,98				
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	328,79		328,79			
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores	138,03	138,03				

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	3.984,82		3.984,82			
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.389,28	1.389,28				
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	370,33		370,33			

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

531407 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.000,00			14.000,00		
531409 0701 001	Libros y Colecciones	47.026,43	47.026,43				
531409 0701 002	Libros y Colecciones	7.676,09		7.676,09			
531411 0701 001	Partes y Repuestos	553,19	553,19				
531411 0701 002	Partes y Repuestos	150,00		150,00			
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	55.436,00	55.436,00				
570201 0701 001	Seguros	34.611,00	34.611,00				
570201 0701 002	Seguros	61.223,78		61.223,78			
570201 0701 003	Seguros	66.960,00			66.960,00		
570203 0701 002	Comisiones Bancarias	45,00		45,00			
570206 0701 001	Costas Judiciales, Trámites Notariales,	705,00	705,00				
570216 0701 001	Obligaciones con el IESS	5.000,00	5.000,00				
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)	172.380,00	172.380,00				
580208 0701 003	Becas y Ayudas Económicas (Pers. Administ.)	5.000,00			5.000,00		
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	1.551.888,65	1.551.888,65				
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	1.250,00	1.250,00				
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	121.374,00			121.374,00		
840106 0701 202	Herramientas	274.423,06				274.423,06	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	81.463,78	81.463,78				
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35.686,55		35.686,55			
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	72.691,00			72.691,00		
840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	690.550,00				690.550,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	65.000,00			65.000,00		
990102 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	5.000,00	5.000,00				
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**11.277.044,82**	**2.321.663,10**	**180.411,59**	**7.809.997,07**	**964.973,06**	

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-002	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19						
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	250,00	250,00				
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	134.800,00	134.800,00				
	Total 01-00-000-002 EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	**135.050,00**	**135.050,00**	-	-	-	-

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
82-00-000-001	FORMACIÓN CONTINUA						
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	31.210,00	31.210,00				
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	10.300,00	10.300,00				
510510 0700 001	Servicio Personales por Contrato	344.495,00	344.495,00				
510601 0700 001	Aporte Patronal	32.270,00	32.270,00				
510602 0700 001	Fondos de Reserva	29.210,00	29.210,00				
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	31.300,00	31.300,00				
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	40.903,00		40.903,00			
530802 0701 002	Vestuario, lencería prendas de protección	1.480,00		1.480,00			
530805 0701 002	Materiales de Aseo	1.397,00		1.397,00			
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General	200,00		200,00			
570201 0701 002	Seguro	1.850,00		1.850,00			
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.170,00		4.170,00			
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	**528.785,00**	**478.785,00**	**50.000,00**	-		

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA						
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	9.132.560,00			9.132.560,00		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	77.550,00	77.550,00				
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	974.720,00			974.720,00		
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	22.500,00	22.500,00				
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	189.000,00			189.000,00		
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato	841.472,00	841.472,00				
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	2.635.246,12			2.635.246,12		
510601 0700 001	Aporte Patronal	82.142,00	82.142,00				
510601 0700 003	Aporte Patronal	1.065.223,00			1.065.223,00		
510602 0700 001	Fondo de Reserva	70.760,00	70.760,00				
510602 0700 003	Fondo de Reserva	975.862,13			975.862,13		
510707 0700 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas	5.970,00	5.970,00				
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones no Gozadas	1.590,00			1.590,00		
530101 0701 001	Agua Potable	21.000,00	21.000,00				
530104 0701 001	Energía Eléctrica	100.462,00	100.462,00				
530105 0701 001	Telecomunicaciones	1.600,00	1.600,00				
530239 0701 002	Membrecías	4.617,60		4.617,60			
530239 0701 003	Membrecías	4.000,00			4.000,00		
530301 0701 001	Pasajes al Interior	500,00	500,00				
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	1.000,00				
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.000,00	3.000,00				
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.830,00	15.830,00				
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	6.110,74	6.110,74				
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	30.739,36		30.739,36			

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA						
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	322.279,95	322.279,95				
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	10.000,00		10.000,00			
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles	90.447,00			90.447,00		
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.277,00	3.277,00				
530804 0701 001	Materiales de Oficina	10.510,40	10.510,40				
530805 0701 001	Materiales de Aseo	15.101,73	15.101,73				
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.761,12	8.761,12				
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	2.100,70	2.100,70				
530811 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	4.658,52	4.658,52				
530811 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	12.000,00		12.000,00			
530829 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para Investigación	5.486,28	5.486,28				
530829 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para Investigación	4.452,45		4.452,45			
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores	1.007,82	1.007,82				
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.058,72	3.058,72				
730402 0701 202	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	70.092,00				70.092,00	
840103 0701 001	Mobiliario	949,94	949,94				
840103 0701 003	Mobiliario	3.188,51			3.188,51		

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	9.297,58	9.297,58				
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	58.436,16			58.436,16		
840106 0701 003	Herramientas	1.230,00			1.230,00		
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.400,33			19.400,33		
840111 0701 001	Partes y Repuestos	4.671,00	4.671,00				
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	60.000,00	60.000,00				
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	41.378,00			41.378,00		
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	**17.025.240,16**	**1.701.057,50**	**61.809,41**	**15.192.281,25**	**70.092,00**	-

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN						
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes	48.307,00			48.307,00		
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	4.026,00			4.026,00		
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	400,00			400,00		
510601 0700 003	Aporte Patronal	4.420,00			4.420,00		
510602 0700 003	Fondo de Reserva	4.030,00			4.030,00		
530105 0701 001	Telecomunicaciones	406.073,63	406.073,63				
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	153.505,44	153.505,44				
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	60.198,59		60.198,59			
530243 0701 001	Garantía Extendida de Bienes	67.200,00	67.200,00				
530243 0701 002	Garantía Extendida de Bienes	7.728,00		7.728,00			

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.680,00	1.680,00				
530402 0701 001	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	172.635,02	172.635,02				
530402 0701 002	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	36.616,00		36.616,00			
530402 0701 998	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	111.607,00					111.607,00
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos	48.440,00		48.440,00			
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	31.646,00	31.646,00				
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	9.002,00		9.002,00			
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles	4.800,00			4.800,00		
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	1.680,00	1.680,00				
530609 0701 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	14.785,44		14.785,44			
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos	173.457,22	173.457,22				
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	4.578,00		4.578,00			
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	37.948,80		37.948,80			
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	22.928,00		22.928,00			

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 317/2021

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN						
530804 0701 002	Materiales de Oficina	5.175,54		5.175,54			
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.276,00		3.276,00			
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio	1.680,00		1.680,00			
530811 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	2.718,06		2.718,06			
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios	3.600,00		3.600,00			
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	560,00		560,00			
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	6.720,00	6.720,00				
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	28.640,00		28.640,00			
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	400,00		400,00			
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	240,80		240,80			
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.120,00	1.120,00				
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	700,00	700,00				
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)	177.191,06	177.191,06				
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	112.151,33	112.151,33				
840104 0701 998	Maquinarias y Equipos	13.369,30					13.369,30

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20.160,00	20.160,00				
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	24.853,77		24.853,77			
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.924,00			19.924,00		
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	**1.850.172,00**	**1.325.919,70**	**313.369,00**	**85.907,00**	**0,00**	**124.976,30**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
84-00-000-001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD						
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	4.176,17		4.176,17			
530239 0701 002	Membrecías	3.632,00		3.632,00			
530302 0701 002	Pasajes al Exterior	1.207,99		1.207,99			
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00		500,00			
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	483,84		483,84			
	Total 84-00-000-001 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	**10.000,00**	-	**10.000,00**	-		
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	**30.826.291,98**	**5.962.475,30**	**615.590,00**	**23.088.185,32**	**1.035.065,06**	**124.976,30**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

10 hojas

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
RECIBIDO
Hora
12 JUL 2021 14:22
Secretaría General
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-367-OF
Machala, 9 de julio de 2021

Señor Doctor
CESAR QUEZADA ABAD
Rector
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
Presente.

Tratamiento C.U

De mi consideración:

En atención al ***Oficio Circular No. SNP-MEF-2021-0001,*** *suscrito por Diego Fernando Burneo Aguirre, Viceministro de Finanzas, y Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación y en observancia a las disposiciones dadas por Diego Fernando Burneo Aguirre, Viceministro de Finanzas, mediante* **Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C**, *del 24 de junio de 2021, a través del cual pone a conocimiento de las máximas autoridades, las Directrices para la elaboración de la* ***Proforma del Presupuesto General del Estado 2021 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024****, tenemos a bien presentar a Usted el informe del contenido de la* ***Proforma Presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala para el año 2021:***

De acuerdo al cronograma establecido, el plazo máximo para el ingreso de la proforma presupuestaria será hasta el 11 de julio de 2021, por tal razón, en cumplimiento a esta disposición y con la finalidad de que la Universidad cumpla dentro del plazo establecido, las suscritas hemos procedido a elaborar el ***Proyecto de Proforma Presupuestaria año 2021,*** *que asciende a la suma de* ***$ 30'826.291,98,*** *mismo que ha sido formulado y analizado considerando los techos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, distribuido para la Administración Central y diferentes Facultades, en lo que respecta a las adquisiciones de bienes y servicios del gasto corriente, priorizando la asignación recursos para cubrir el costo total de la masa salarial registrada en el Distributivo de Personal, en apego a la siguiente normativa y disposiciones vigentes:*

1. *Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2021 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024, emitidos mediante Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C, del 24 de junio de 2021, por el Ministerio de Economía y Finanzas.*

2. *Ejecución de Gastos de enero a junio de 2021 en cumplimiento a los lineamientos para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2021.*

En este contexto, de acuerdo a lo establecido en las Directrices Presupuestarias emitidas, la proforma presupuestaria para el año 2021, deberá formulársela en la herramienta informática eSigef, con la estructura programática, conforme a los lineamientos determinados por el ente rector de las finanzas públicas, de la siguiente manera:

ENTIDAD INSTITUCIONAL: 164 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROGRAMA: 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA: 82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA: 83 GESTION DE LA INVESTIGACIÓN

PROGRAMA: 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

*El **PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN CENTRAL,** incorpora los egresos permanentes relacionados a gastos de personal de los procesos gobernantes, habilitantes de apoyo y asesoría, es decir que no forman parte del proceso agregador de valor a la gestión institucional y que corresponde al personal administrativo, trabajadores y autoridades, los gastos de bienes y servicios de consumo, gastos financieros y otros gastos corrientes, relacionados al fortalecimiento institucional.*

*El **PROGRAMA 82: FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA,** contiene los gastos de personal de los procesos agregadores de valor, que corresponde al personal docente de las cinco facultades, los gastos de bienes y servicios de consumo que sean identificados en este programa y constituyen gastos directos en la aplicación de los mismos.*

*En el **PROGRAMA 83: GESTION DE LA INVESTIGACIÓN,** se han asignado recursos para la ejecución de proyectos y programas de investigación, con el fin de cumplir con la asignación del 6% del presupuesto de la Universidad, que por ley deben destinarse a la investigación, así como para gastos en bienes y servicios de consumo, becas y ayudas económicas para docentes y el equipamiento de laboratorios.*

*En el **PROGRAMA 84: GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD,** se han asignado recursos para la ejecución de proyectos y programas de vinculación con la colectividad, destinados al grupo de gastos de bienes y servicios de consumo.*

Presentación de los Ingresos:

INGRESOS

La Universidad Técnica de Machala financia su presupuesto con las fuentes de financiamiento, Recursos Fiscales fuente 001, Recursos Fiscales Generados por las Instituciones fuente 002, Recursos Provenientes de Pre asignaciones (IVA y Renta) fuente 003, Préstamos Externos fuente 202, y Anticipos de Ejercicios Anteriores fuente virtual 998, conforme se muestra a continuación:

Fuente/Item	Descripción	Solicitado	Fiscales	Propios	Preasignados	Préstamos Externos	Anticipos
			Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
002 130108 7001 0007	Prestación de Servicios	50,000.00		50.000.00			
002 130127 7001 0007	Matrículas y Otros Derechos en Educación	429,439.00		429,439.00			
002 170111 7001 0007	Primas por Seguros de Desgravamen y Saldos	4.630.02		4.630.02			
002 170202 7001 00077	Edificios, Locales y Residencias	44,770.98		44.770.98			
002 170404 7001 0007	Incumplimientos de Contratos	2,000.00		2,000.00			
002 190201 7001 0007	Indemnizaciones por Siniestros	4.750.00		4.750.00			
002 190407 7001 0007	Devolución de Disponibilidades	79,000.00		79,000.00			
002 190499 7001 0007	Otros no Especificados	1.000.00		1.000.00			
001 180101	Del Presupuesto General del Estado	5,962,475.30	5,962,475.30				
003 180101	Del Presupuesto General del Estado	23,088,185.32			23,088,185.32		
202 280101	Del Presupuesto General del Estado	760,642.00				760,642.00	
202 281008	A Univ.y Escuelas Politéc Públicas	274,423.06				274,423.06	
998 380105	Anticipos por Dev. De Ejerc. Ant. de Bienes y/o Servicios	124,976.30					124,976.30
	Total 164:	**30,826,291.98**	**5,962,475.30**	**615,590.00**	**23,088,185.32**	**1,035,065.06**	**124,976.30**

*La estimación en la partida de ingresos ítem **180101 Del Presupuesto General del Estado por la gratuidad de la educación, fuente 001** por la suma de **$ 5'962.475,30**, han sido destinados a gasto corriente, en gran proporción a financiar egresos en personal y bienes y servicios de consumo.*

*Respecto de los ingresos con la **fuente 002 Recursos Fiscales Generados por las Instituciones**, se han considerado asignaciones de recursos por concepto de prestación de servicios, para recaudar valores por inscripciones a cursos y seminarios de capacitación del Centro de Educación Continua, matrículas y tasas por perdida de la gratuidad de la educación, de conformidad con el Reglamento de Tasas y Aranceles vigente, arrendamiento de locales en patios de comida, incumplimiento de contratos, etc.*

*Los ingresos correspondientes a la **fuente 003 Recursos Provenientes de Pre asignaciones (IVA y Renta)**, han sido ubicados en función al techo presupuestario de recursos asignados en el presupuesto del presente ejercicio económico y de acuerdo al artículo 298 de la Constitución de la República, por un monto de $ 23'088.185,32, destinados a financiar en mayor porcentaje al grupo 51 Egresos de Personal.*

*Los ingresos con la **fuente virtual 998 Anticipos de Ejercicios Anteriores**, han sido ubicados para amortizar anticipos de contratos que al 31 de diciembre del 2020 no fueron devengados.*

*La **fuente 202 Préstamos Externos**, ha sido asignada para financiar proyectos de inversión, mismos que provisionalmente se los ha ubicado en el grupo de gasto 84 Bienes de Larga Duración, la suma de $ 964.973,060, y al proyecto de inversión Sistema Nacional de Nivelación y Admisión la suma de $ 70.092,00.*

EGRESOS

*A nivel de grupo de gastos, el presupuesto de la Universidad, presenta mayor asignación de recursos en el grupo **Gastos de Personal, con un 77,67%**, seguido del grupo Bienes y Servicios de Consumo, con un 9,10% respecto del monto total, los demás grupos de gastos en menor porcentaje.*

A continuación, presentamos el presupuesto a nivel de grupos de gastos:

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	77.67%	23,941,725.62	1,547,879.00	0.00	22,393,846.62	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	9.10%	2,805,815.56	1,986,690.96	487,760.90	219,756.70	0.00	111,607.00
570000	Otros Egresos Corrientes	0.73%	226,530.78	96,452.00	63,118.78	66,960.00	0.00	0.00
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	6.18%	1,906,459.71	1,901,459.71	0.00	5,000.00	0.00	0.00
730000	Bienes y Servicios para Inversión	0.23%	70,092.00	0.00	0.00	0.00	70,092.00	0.00
840000	Egresos de Capital	5.53%	1,704,290.31	364,993.63	64,710.32	296,244.00	964,973.06	13,369.30
990000	Otros Pasivos	0.56%	171,378.00	65,000.00	0.00	106,378.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	**30,826,291.98**	**5,962,475.30**	**615,590.00**	**23,088,185.32**	**1,035,065.06**	**124,976.30**

En cuanto a los gastos por Programa, estos han sido estimados bajo el siguiente esquema:

GASTOS POR PROGRAMA								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
01	Administración Central	37.02%	11,412,094.82	2,456,713.10	180,411.59	7,809,997.07	964,973.06	0.00
82	Formación y Gestión Académica	56.94%	17,554,025.16	2,179,842.50	111,809.41	15,192,281.25	70,092.00	0.00
83	Gestión de la Investigación	6.00%	1,850,172.00	1,325,919.70	313,369.00	85,907.00	0.00	124,976.30
84	Gestión de la Vinculación con la Colectividad	0.03%	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	**30,826,291.98**	**5,962,475.30**	**615,590.00**	**23,088,185.32**	**1,035,065.06**	**124,976.30**

PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A NIVEL DE GRUPO DE GASTOS.

PROGRAMA 01 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	64.48%	7,358,462.37	0.00	0.00	7,358.462.37	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	5.41%	617,894.63	413,928.67	83,456.26	120,509.70	0.00	0.00
570000	Otros Egresos Corrientes	1.96%	223,980.78	95,752.00	61,268.78	66,960.00	0.00	0.00
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	15.15%	1,729,268.65	1,724,268.65	0.00	5,000.00	0.00	0.00
840000	Egresos de Capital	12.38%	1,412,488.39	217,763.78	35,686.55	194,065.00	964,973.06	0.00
990000	Otros Pasivos	0.61%	70,000.00	5,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	**11,412,094.82**	**2,456,713.10**	**180,411.59**	**7,809,997.07**	**964,973.06**	**0.00**

Este programa contempla en el grupo de gastos ***51 Egresos en Personal,*** *asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones del Personal Administrativo titular y contratado, Trabajadores titulares, Autoridades de las diferentes dependencias como son: Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera, Secretaria General, Procuraduría, Dirección de Planificación, Dirección de Comunicación, Dirección de Evaluación Interna, Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Cultura y Arte, Dirección Administrativa, Dirección Académica, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Nivelación y Admisión y Dirección de Educación Continua, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se establece que el gasto de personal debe proyectarse estrictamente en base a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas aprobados al 30 de junio del 2021, registrados en el Sistema SPRYN, mismo que asciende a la suma de* ***$ 7'358.462,37.***

En el grupo ***53 Bienes y Servicios de Consumo,*** *se incluye la suma de $ 617.894,63 para financiar gastos por servicios básicos agua, luz, teléfono, servicio de internet, pasajes, viáticos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de maquinarias, combustible, materiales de oficina, de impresión, entre otros.*

Grupo ***57 Otros Egresos Corrientes,*** *se incluye una asignación de $ 223.980,78 para contratar el seguro de vida y accidentes personales de los estudiantes matriculados en la Institución, seguro vehicular, seguro de bienes, seguro para el personal administrativo y trabajadores, pago de predios urbanos y tasa por mejoras al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.*

Grupo ***58 Transferencias o Donaciones Corrientes,*** *contiene asignaciones por un monto de $ 1'729.268,65, distribuidos para el otorgamiento de becas y ayudas económicas a estudiantes, para el personal administrativo y para el pago de pensiones patronales a ex docentes y ex trabajadores jubilados.*

*En el grupo de gastos **84 Egresos de Capital**, de acuerdo a los lineamientos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha ubicado la suma de $ 1'412.488,39.*

*Y en el grupo **99 Otros Pasivos**, de acuerdo a lo codificado al 30 de junio de 2021, se ha asignado un monto de $ 70.000,00.*

PROGRAMA 82: FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA, A NIVEL DE GRUPO DE GASTOS.

PROGRAMA 82 - FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	94.12%	16,522,080.25	1,547,879.00	0.00	14,974,201.25	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	4.31%	757,281.39	557,044.98	105,789.41	94,447.00	0.00	0.00
570000	Otros Egresos Corrientes	0.01%	1,850.00	0.00	1,850.00	0.00	0.00	0.00
730000	Bienes y Servicios para Inversión	0.40%	70,092.00	0.00	0.00	0.00	70,092.00	0.00
840000	Egresos de Capital	0.58%	101,343.52	14,918.52	4,170.00	82,255.00	0.00	0.00
990000	Otros Pasivos	0.58%	101,378.00	60,000.00	0.00	41,378.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	**17,554,025.16**	**2,179,842.50**	**111,809.41**	**15,192,281.25**	**70,092.00**	**0.00**

*Este programa contempla en el grupo de gastos **51 Egresos en Personal,** asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones del **Personal Docente titular y contratado**, de las diferentes Facultades y Centro de Educación Continua.*

*De acuerdo a la directriz para la asignación de recursos al grupo 51 Egresos en Personal, se deberá considerar estrictamente lo registrado en el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas del personal docente titular y contratado al 30 de junio de 2021 registradas en el Sistema SPRYN, gasto que asciende a la suma de **$ 16'522.080.25.***

*En el grupo **53 Bienes y Servicios de Consumo,** se incluye la suma de $ 757.281,39 para financiar gastos por servicios básicos de agua, luz, teléfono, servicio de internet, membrecías, pasajes, viáticos, honorarios por contratos civiles, materiales de oficina, de aseo, de impresión, entre otros.*

*Grupo **57 Otros Egresos Corrientes,** se incluye una asignación de $ 1.850,00.*

*Grupo **73 Bienes y Servicios para Inversión,** se incluye una asignación de $ 70.092,00.*

*En el grupo de gastos **84 Egresos de Capital**, de acuerdo a los lineamientos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha ubicado la suma de $ 101.343,52.*

Y en el grupo **99 Otros Pasivos**, *de acuerdo a lo codificado al 30 de junio de 2021, se ha asignado un monto de $ 101.378,00.*

PROGRAMA 83: GESTION DE LA INVESTIGACIÓN, A NIVEL DE GRUPO DE GASTOS.

PROGRAMA 83 – GESTION DE LA INVESTIGACIÓN								
Grupos de Gasto	Descripción	Relación	Solicitado	Fuente 001	Fuente 002	Fuente 003	Fuente 202	Fuente 998
510000	Egresos en Personal	3.31%	61,183.00	0.00	0.00	61,183.00	0.00	0.00
530000	Bienes y Servicios de Consumo	76.78%	1,420,639.54	1,015,717.31	288,515.23	4,800.00	0.00	111,607.00
570000	Otros Egresos Corrientes	0.04%	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	9.58%	177,191.06	177,191.06	0.00	0.00	0.00	0.00
840000	Egresos de Capital	10.29%	190,458.40	132,311.33	24,853.77	19,924.00	0.00	13,369.30
	TOTAL:	100.00%	**1,850,172.00**	**1,325,919.70**	**313,369.00**	**85,907.00**	**0.00**	**124,976.30**

En el grupo de gastos **51 Egresos en Personal,** *se han asignado recursos para el pago de las remuneraciones del Director de Investigaciones, conforme consta en el Distributivo registrado en el Sistema SPRYN, por la suma de* **$ 61.183.00.**

En el grupo **53 Bienes y Servicios de Consumo,** *se incluye la suma de $ 1´420.639,54 para financiar gastos de Telecomunicaciones, por el servicio de internet y Wifi, edición, impresión, pasajes, viáticos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de maquinarias, honorarios por contratos civiles, materiales de oficina, de impresión, capacitación a servidores, materiales para la investigación, entre otros gastos, para ejecutar los diferentes proyectos de investigación.*

Grupo **57 Otros Egresos Corrientes**, *se asigna la suma de $ 700,00.*

Grupo **58 Transferencias o Donaciones Corrientes**, *se asigna la suma de $ 177.191,06, para entrega de ayudas económicas al personal docente para estudios de Doctorados.*

Grupo **84 Egresos de Capital**, *contempla recursos por un monto de $ 190.458,40, para la adquisición de maquinarias y equipos, equipos informáticos, para el equipamiento de laboratorios de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de investigación.*

Cabe mencionar que, con estas asignaciones se ha cumplido con el financiamiento del 6% destinados al fomento de la investigación, conforme lo establece la Ley Orgánica de Educación Superior.

PROGRAMA 84: GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD.

PROGRAMA 84 - GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD								
Grupos de Gasto	**Descripción**	**Relación**	**Solicitado**	**Fuente 001**	**Fuente 002**	**Fuente 003**	**Fuente 202**	**Fuente 998**
530000	Bienes y Servicios de Consumo	100.00%	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL:	100.00%	**10,000.00**	**0.00**	**10,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

*En el grupo 53 **Bienes y Servicios de Consumo,** se incluye la suma de $ 10.000,00, para financiar gastos por edición, impresión, membrecías, pasajes al exterior, materiales de impresión, para ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad.*

Como información adicional, es importante mencionar que, el recorte presupuestario efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2020, afectó principalmente al Grupo de Gastos de Personal, por lo que ha sido necesario enmarcarse en la estimación de los ingresos y gastos, lo más cercano a la realidad, razón por la cual no fue posible planificar considerando el alcance total de las necesidades institucionales hacia los demás grupos de gastos, en virtud de que en el presente ejercicio económico, el gasto de las remuneraciones del personal docente está afectando a tres periodos académicos.

Bajo este contexto, considerando que no hubieron cambios respecto del presupuesto codificado al 30 de junio de 2021 y en observancia de los artículos 3.- Principio de eficacia y 4.- Principio de eficiencia del Código Orgánico Administrativo COA, a fin de que la institución cumpla dentro del plazo establecido por el MEF, se procedió al registro de la Proforma Presupuestaria 2021 en el sistema eSigef, misma que se encuentra detallada a nivel de ítem presupuestario y que remitimos para su conocimiento, trámite de aprobación y ratificación por parte del Consejo Universitario.

Atentamente,

VILMA VEGA PONCE
Jefe de Presupuesto

MARIELA ESPINOZA TORRES
Directora Financiera

VERÓNICA AYA LEÓN
Directora de Planificación

RECIBIDO
PARA TRAMITAR
12 JUL 2021
HORA: 16:05

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2021

INGRESOS

164 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

FUENTE/ITEM	DESCRIPCIÓN	PROFORMA SOLICITADA 2021	FISCALES	PROPIOS	PREASIGNADOS	PRESTAMOS EXTERNOS	ANTICIPOS EJERC. ANT.
			FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
002 130108 7001 0007	PRESTACION DE SERVICIOS	50.000,00		50.000,00			
002 130127 7001 0007	MATRICULAS, PENSIONES Y OTROS DERECHOS EDUC.	429.439,00		429.439,00			
002 130111 7001 0007	PRIMAS POR SEGUROS DE DESGRAVAMEN	4.630,02		4.630,02			
002 170202 7001 0007	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	44.770,98		44.770,98			
002 170404 7001 0007	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.000,00		2.000,00			
002 190201 7001 0007	INDEMNIZACIONES POR SINIESTRO	4.750,00		4.750,00			
002 190407 7001 0007	DEVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	79.000,00		79.000,00			
002 190499 7001 0007	OTROS NO ESPECIFICADOS	1.000,00		1.000,00			
001 180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	5.962.475,30	5.962.475,30				
003 180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	23.088.185,32			23.088.185,32		
202 280101	DEL PRESUP. GEN. ESTADO COMP. RENTAS	760.642,00				760.642,00	
202 281008	A UNIV. Y ESCUELAS POL. DEVOLUCIÓN DE IVA	274.423,06				274.423,06	
998 380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC. ANTER.	124.976,30					124.976,30
	Total:	**30.826.291,98**	**5.962.475,30**	**615.590,00**	**23.088.185,32**	**1.035.065,06**	**124.976,30**

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	3.628.838,18			3.628.838,18		
510106 0700 003	Salarios Unificados	937.553,00			937.553,00		
510108 0700 003	Remun..Mensual de Docentes Universitarios	680.100,00			680.100,00		
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	459.341,00			459.341,00		
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	156.475,00			156.475,00		
510304 0700 003	Compensación por Transporte	15.560,00			15.560,00		
510306 0700 003	Alimentación	94.904,00			94.904,00		
510401 0700 003	Por Cargas Familiares	5.064,00			5.064,00		
510408 0700 003	Subsidio de Antigüedad	20.500,00			20.500,00		
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00			40.000,00		
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	288.347,19			288.347,19		
510512 0700 003	SUBROGACIÓN	7.000,00			7.000,00		
510513 0700 003	ENCARGOS	4.000,00			4.000,00		
510601 0700 003	Aporte Patronal	551.846,00			551.846,00		
510602 0700 003	Fondo de Reserva	459.334,00			459.334,00		
510704 0700 003	Bonificación por Desahucio	7.600,00			7.600,00		
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	2.000,00			2.000,00		
530101 0701 001	Agua Potable	45.000,00	45.000,00				
530104 0701 001	Energía Eléctrica	75.000,00	75.000,00				
530105 0701 001	Telecomunicaciones	41.000,00	41.000,00				
530203 0701 001	Almacenamiento, Envalaje, Desenvalaje,	3.841,60	3.841,60				
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción,	2.665,60	2.665,60				
530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción,	7.840,00			7.840,00		
530207 0701 001	Difusión, Información y Publicidad	4.480,00	4.480,00				
530301 0701 001	Pasajes al Interior	2.120,00	2.120,00				
530302 0701 001	Pasajes al Exterior	4.000,00	4.000,00				
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	2.000,00				
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.000,00	5.000,00				

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
530307 0701 002	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales,	652,59		652,59			
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	77.685,93	77.685,93				
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	4.145,00		4.145,00			
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	6.870,14			6.870,14		
530403 0701 001	Mobiliario, Instalación y Reparación	1.040,00	1.040,00				
530403 0701 003	Mobiliario, Instalación y Reparación	280,56			280,56		
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	9.168,61	9.168,61				
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	7.500,00		7.500,00			
530405 0701 001	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.882,00	3.882,00				
530405 0701 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	22.389,91		22.389,91			
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.062,00	7.062,00				
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11.500,00			11.500,00		
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.000,00	4.000,00				
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00		3.000,00			
530612 0701 003	Capacitación a Servidores Públicos	6.000,00			6.000,00		
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.856,50	2.856,50				
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	12.000,00		12.000,00			
530802 0701 001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	10.287,50	10.287,50				

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
530803 0701 001	Combustibles y Lubricantes	18.681,00	18.681,00				
530804 0701 001	Materiales de Oficina	12.242,26	12.242,26				
530804 0701 002	Materiales de Oficina	2.003,31		2.003,31			
530805 0701 001	Materiales de Aseo	6.393,13	6.393,13				
530805 0701 002	Materiales de Aseo	2.019,72		2.019,72			
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14.764,57	14.764,57				
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,24		400,24			
530809 0701 001	Medicamentos	3.000,00	3.000,00				
530809 0701 003	Medicamentos	9.686,00			9.686,00		
530811 0701 001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4.581,32	4.581,32				
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	7.800,07		7.800,07			
530811 0701 003	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	41.933,00			41.933,00		
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios	420,44	420,44				
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5.000,00		5.000,00			
530819 0701 002	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.593,62		3.593,62			
530824 0701 001	Insumos, Bienes y Materiales para Producción	433,72	433,72				
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General	2.000,00	2.000,00				
531002 0701 001	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	999,98	999,98				
531403 0701 001	Mobiliario	89,60	89,60				
531403 0701 002	Mobiliario	441,77		441,77			
531403 0701 003	Mobiliario	22.400,00			22.400,00		
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	125,98	125,98				
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	328,79		328,79			
531406 0701 001	*Herramientas y Equipos Menores*	138,03	138,03				

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	3.984,82		3.984,82			
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.389,28	1.389,28				
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	370,33		370,33			
531407 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.000,00			14.000,00		
531409 0701 001	Libros y Colecciones	47.026,43	47.026,43				
531409 0701 002	Libros y Colecciones	7.676,09		7.676,09			
531411 0701 001	Partes y Repuestos	553,19	553,19				
531411 0701 002	Partes y Repuestos	150,00		150,00			
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	55.436,00	55.436,00				
570201 0701 001	Seguros	34.611,00	34.611,00				
570201 0701 002	Seguros	61.223,78		61.223,78			
570201 0701 003	Seguros	66.960,00			66.960,00		
570203 0701 002	Comisiones Bancarias	45,00		45,00			
570206 0701 001	Costas Judiciales, Trámites Notariales,	705,00	705,00				
570216 0701 001	Obligaciones con el IESS	5.000,00	5.000,00				
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)	172.380,00	172.380,00				
580208 0701 003	Becas y Ayudas Económicas (Pers. Administ.)	5.000,00			5.000,00		
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	1.551.888,65	1.551.888,65				
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	1.250,00	1.250,00				
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	121.374,00			121.374,00		
840106 0701 202	Herramientas	274.423,06				274.423,06	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	81.463,78	81.463,78				
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35.686,55		35.686,55			
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	72.691,00			72.691,00		
840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	690.550,00				690.550,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	65.000,00			65.000,00		
990102 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	5.000,00	5.000,00				
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**11.277.044,82**	**2.321.663,10**	**180.411,59**	**7.809.997,07**	**964.973,06**	-

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
01-00-000-002	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19						
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	250,00	250,00				
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	134.800,00	134.800,00				
	Total 01-00-000-002 EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	**135.050,00**	**135.050,00**	-	-	-	-

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
82-00-000-001	FORMACIÓN CONTINUA						
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	31.210,00	31.210,00				
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	10.300,00	10.300,00				
510510 0700 001	Servicio Personales por Contrato	344.495,00	344.495,00				
510601 0700 001	Aporte Patronal	32.270,00	32.270,00				
510602 0700 001	Fondos de Reserva	29.210,00	29.210,00				
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	31.300,00	31.300,00				
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	40.903,00		40.903,00			
530802 0701 002	Vestuario, lencería prendas de protección	1.480,00		1.480,00			
530805 0701 002	Materiales de Aseo	1.397,00		1.397,00			
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General	200,00		200,00			
570201 0701 002	Seguro	1.850,00		1.850,00			
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.170,00		4.170,00			
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	**528.785,00**	**478.785,00**	**50.000,00**	-	-	-

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA						
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	9.132.560,00			9.132.560,00		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	77.550,00	77.550,00				
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	974.720,00			974.720,00		
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	22.500,00	22.500,00				
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	189.000,00			189.000,00		
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato	841.472,00	841.472,00				
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	2.635.246,12			2.635.246,12		
510601 0700 001	Aporte Patronal	82.142,00	82.142,00				
510601 0700 003	Aporte Patronal	1.065.223,00			1.065.223,00		
510602 0700 001	Fondo de Reserva	70.760,00	70.760,00				
510602 0700 003	Fondo de Reserva	975.862,13			975.862,13		
510707 0700 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas	5.970,00	5.970,00				
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones no Gozadas	1.590,00			1.590,00		
530101 0701 001	Agua Potable	21.000,00	21.000,00				
530104 0701 001	Energía Eléctrica	100.462,00	100.462,00				
530105 0701 001	Telecomunicaciones	1.600,00	1.600,00				
530239 0701 002	Membrecías	4.617,60		4.617,60			
530239 0701 003	Membrecías	4.000,00			4.000,00		
530301 0701 001	Pasajes al Interior	500,00	500,00				
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	1.000,00				
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.000,00	3.000,00				
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.830,00	15.830,00				
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	6.110,74	6.110,74				
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	30.739,36		30.739,36			

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA						
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	322.279,95	322.279,95				
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	10.000,00		10.000,00			
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles	90.447,00			90.447,00		
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.277,00	3.277,00				
530804 0701 001	Materiales de Oficina	10.510,40	10.510,40				
530805 0701 001	Materiales de Aseo	15.101,73	15.101,73				
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.761,12	8.761,12				
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	2.100,70	2.100,70				
530811 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	4.658,52	4.658,52				
530811 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	12.000,00		12.000,00			
530829 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para Investigación	5.486,28	5.486,28				
530829 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para Investigación	4.452,45		4.452,45			
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores	1.007,82	1.007,82				
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.058,72	3.058,72				
730402 0701 202	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	70.092,00				70.092,00	
840103 0701 001	Mobiliario	949,94	949,94				
840103 0701 003	Mobiliario	3.188,51			3.188,51		
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	9.297,58	9.297,58				
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	58.436,16			58.436,16		
840106 0701 003	Herramientas	1.230,00			1.230,00		
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.400,33			19.400,33		
840111 0701 001	Partes y Repuestos	4.671,00	4.671,00				
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	60.000,00	60.000,00				
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	41.378,00			41.378,00		
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	**17.025.240,16**	**1.701.057,50**	**61.809,41**	**15.192.281,25**	**70.092,00**	-

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN						
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes	48.307,00			48.307,00		
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	4.026,00			4.026,00		
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	400,00			400,00		
510601 0700 003	Aporte Patronal	4.420,00			4.420,00		
510602 0700 003	Fondo de Reserva	4.030,00			4.030,00		
530105 0701 001	Telecomunicaciones	406.073,63	406.073,63				
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	153.505,44	153.505,44				
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	60.198,59		60.198,59			
530243 0701 001	Garantía Extendida de Bienes	67.200,00	67.200,00				
530243 0701 002	Garantía Extendida de Bienes	7.728,00		7.728,00			
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.680,00	1.680,00				
530402 0701 001	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	172.635,02	172.635,02				
530402 0701 002	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	36.616,00		36.616,00			
530402 0701 998	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	111.607,00					111.607,00
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos	48.440,00		48.440,00			
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	31.646,00	31.646,00				
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	9.002,00		9.002,00			
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles	4.800,00			4.800,00		
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	1.680,00	1.680,00				
530609 0701 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	14.785,44		14.785,44			
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos	173.457,22	173.457,22				
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	4.578,00		4.578,00			
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	37.948,80		37.948,80			
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	22.928,00		22.928,00			

PARTIDA	CONCEPTO	PROFORMA SOLICITADA 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN						
530804 0701 002	Materiales de Oficina	5.175,54		5.175,54			
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.276,00		3.276,00			
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio	1.680,00		1.680,00			
530811 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	2.718,06		2.718,06			
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios	3.600,00		3.600,00			
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	560,00		560,00			
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	6.720,00	6.720,00				
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	28.640,00		28.640,00			
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	400,00		400,00			
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	240,80		240,80			
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.120,00	1.120,00				
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	700,00	700,00				
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)	177.191,06	177.191,06				
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	112.151,33	112.151,33				
840104 0701 998	Maquinarias y Equipos	13.369,30					13.369,30
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20.160,00	20.160,00				
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	24.853,77		24.853,77			
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.924,00			19.924,00		
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	**1.850.172,00**	**1.325.919,70**	**313.369,00**	**85.907,00**	**0,00**	**124.976,30**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	FUENTE 202	FUENTE 998
84-00-000-001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD						
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	4.176,17		4.176,17			
530239 0701 002	Membrecías	3.632,00		3.632,00			
530302 0701 002	Pasajes al Exterior	1.207,99		1.207,99			
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00		500,00			
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	483,84		483,84			
	Total 84-00-000-001 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	**10.000,00**	-	**10.000,00**	-		
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	**30.826.291,98**	**5.962.475,30**	**615.590,00**	**23.088.185,32**	**1.035.065,06**	**124.976,30**

Atentamente,

VILMA VEGA PONCE
Jefe de Presupuesto

MARIELA ESPINOZA TORRES
Directora Financiera

VERÓNICA AYA LEON
Directora de Planificación